



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 021-2020-SUNAT/800000

MODIFICA CONFORMACION DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 12 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 019-2018-SUNAT/800000 y modificatorias, se aprobó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y se designó a sus miembros integrantes;

Que a través del Informe N° 01-2020-SUNAT/8A2100, la División de Formación y Desarrollo de la Gerencia de Desarrollo de Personas recomienda la incorporación en dicho Comité, del Intendente Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

En uso de la facultad conferida en los incisos c) y o) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 019-2018-SUNAT/800000 que conforma el Comité de Planificación de la Capacitación de la SUNAT, en los siguientes términos:

“Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

En representación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT:

- El Intendente Nacional De Recursos Humanos, quien lo presidirá.
- El Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos, como representante de la Alta Dirección.
- El Intendente Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera, como representante de la Alta Dirección
- El Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.
- El Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio.
- El Jefe del Instituto Aduanero y Tributario.

En representación de los trabajadores:

- CARMEN LIZ LANDA HURTADO, representante titular, cuyo período vencerá el 6 de agosto de 2020.
- ANTONIO MARCO MALDONADO GUTARRA, representante suplente, cuyo período vencerá el 6 de agosto de 2020.”

Regístrese y comuníquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA